Junta Municipal
Asunción

PJM/Nº 4.699 /19

VISTO: El Memorando DOC Nº 241/19, del Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 2 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado de Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA MÓVIL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - PAC Nº 358.562/19 – PRIMERA PRÓRROGA.**

Que, al respecto, se ha procedido a realizar la invitación correspondiente a las siguientes empresas: **ROSALINA ORUÉ PORTILLO, BIOTECNIA S.R.L., INVET S.R.L., SANIDAD ANIMAL S.R.L. y HOSPICENTER S.A.,** respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 27 de mayo de 2019, hasta las 10:00 horas.

Que, las empresas que han presentado sus ofertas en el plazo establecido son: **MATHER COMPANY S.R.L., NATURA de Rosalina Orué Portillo, SOLUFARMA de Juan Carlos Acuña y FARMACIA VIRGO de Karina Acuña,** respectivamente.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas presentadas, del cual resultó cuanto sigue:

"La forma de adjudicación para el presente llamado es POR TOTAL, a ser formalizado mediante CONTRATO CERRADO.

1. <u>ANTECEDENTES</u>

1. Memorándum N° 12/2019 del Departamento de Clínica Veterinaria dependiente de la Dirección de General de Gabinete, de fecha 11 de enero de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 358.562/19.
3. En fecha 03 de mayo de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con observaciones o recomendaciones cuyas modificaciones fueron realizadas con la Adenda N° 1.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 029/19 por Gs. 149.649.950, de fecha 27 de marzo de 2019, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.-
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 16 de mayo de 2019, prorrogada para el 27 de mayo mediante Adenda N° 2, por no darse las condiciones establecidas en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- ROSALINA ORUÉ PORTILLO
2- BIOTÉCNICA S.R.L.
3- INVET S.R.L.
4- SANIDAD ANIMAL S.R.L.
5- HOSPICENTER S.A.

Junta Municipal
Asunción

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 27 de mayo de 2019, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 10:15 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentan los siguientes oferentes:

Empresa	*Monto Ofertado*
1. MATHER COMPANY S.R.L.	*Gs. 2.248.000*
2. NATURA de Rosalina Orué Portillo	*Gs. 146.283.350*
3. SOLUFARMA de Juan Carlos Acuña	*Gs. 47.737.390*
4. FARMACIA VIRGO de Karina Acuña	*Gs. 49.141.450*

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura:

La firma FARMACIA VIRGO de Karina Acuña no presenta Copia de Cedula de Identidad con la oferta.

Las firmas MATHER COMPANY S.R.L., FARMACIA VIRGO de Karina Acuña y SOLUFARMA de Juan Carlos Acuña, presentan cotización por Ítems, siendo la Forma de Adjudicación POR TOTAL.

De conformidad al Art. 58 del Decreto N° 21.909/03, segundo párrafo: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas", tercer párrafo: "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante". Es por ello, que las ofertas de las firmas MATHER COMPANY S.R.L., FARMACIA VIRGO de Karina Acuña y SOLUFARMA de Juan Carlos Acuña, son descalificadas por la falta de presentación de lista de precios debidamente completados.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***NATURA de Rosalina Orué Portillo***
a) Formulario de Oferta	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inc. "w...	*Gs. 8.000.000*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	*Cumple*
e) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	*Cumple*

Junta Municipal
Asunción

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 21.909/03 - Formato y Firma de la Oferta: "...Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta...".

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03: Método de evaluación: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

*a) **NATURA de Rosalina Orué Portillo:** presenta una oferta por Gs. 146.283.350 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Seis Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta).*

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

El Departamento de Clínica Veterinaria, dependiente de la Dirección General de Gabinete, a través del Memorándum N° 32/2019, de fecha 4 de junio, remite el siguiente informe de precios:

"Cumple con todas las especificaciones técnicas y la cotización presentada se ajusta a los valores normales del mercado".

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".

Documentos Legales	*1- NATURA de Rosalina Orué Portillo*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº.....4.699...../19

Patente Municipal vigente	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de 2 (dos) años (2016,2017) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	*CUMPLE*
Balance General de los 2 (dos) últimos años 2016 y 2017	*CUMPLE*
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	*CUMPLE*
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente (en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación)	*NO PRESENTA*

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	*1- NATURA de Rosalina Orué Portillo*
REPRESENTANTE LEGAL	*Rosalina Orué Portillo*
C.I. N°	*954.077*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas Mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad en lo establecido en la Ley N° 4.558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".

La firma NATURA de Rosalina Orué Portillo, no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Junta Municipal

Asunción

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03, se sugiere adjudicar a la Firma NATURA de Rosalina Orué Portillo, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, por un Monto Total de Gs. 146.283.350 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Seis Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta) IVA Incluido.

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicado, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo, e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y f) Contrato.
Se da por concluido el acto siendo las 12:30 horas del día 18 de junio de 2019".

Que, por medio del Memorándum N° 41/2019, de la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP JM/Nº 029/2019, de fecha 27/03/2019, con un monto de Gs. 149.649.950, en el Rubro 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales" el cual garantiza la presente adjudicación.

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría y Control Interno de la Corporación, a través del Memorándum D.A.I. Nº 212/2019, de fecha 25 de junio de 2019, en lo pertinente expresa: *"5. Información objeto de certificación de saldos: La emisión del CDP JM/N° 029/2019, de fecha 27/03/19, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dichos pagos durante este año.*

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – CDP JM/N° 029/2019

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
65	70	156	350	30	1	Productos e instrumentales químicos y medicinales.	149.649.950
						Total	149.649.950

***6. CONCLUSIÓN**: Sobre la base de las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos, esta dirección observa que los procesos se encuentran dentro de los parámetros administrativos y las reglamentaciones vigentes y remito al Sr. Director los antecedentes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a fin de continuar con el trámite respectivo y sugiere que una vez concluido el proceso, se remita a esta dirección copia de la resolución de adjudicación".*

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, a través del Dictamen DAJ Nº 227/2019, de fecha 2 de julio de 2019, se expide sobre el tema en cuestión y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA MÓVIL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PRIMERA PRÓRROGA"– PAC Nº 358.562/19,** entiende esta dirección que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el **PAC N° 358.562/19** reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones".*

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº 4.699 /19

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA MÓVIL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PRIMERA PRÓRROGA"– PAC Nº 358.562/19, a la Firma NATURA de Rosalina Orué Portillo** por un Monto Total de Gs. **146.283.350 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Seis Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta)** IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA MÓVIL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PRIMERA PRÓRROGA"– PAC Nº 358.562/19,** a la Firma **NATURA de Rosalina Orué Portillo** por un Monto Total **de Gs. 146.283.350 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Seis Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta) IVA Incluido**, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria **CDP JM/Nº 029/2019 (27/03/2019).**

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los… 12 días del mes de… Setiembre del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

cz